INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno siendo las once y quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 400.842.

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en el Sub Grupo de Gasto, 351 – *"Compuestos Químicos".*

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2022, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

c) Monto del PAC: ₲ 826.851.400

d) Forma de adjudicación: Por ítem.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020 y por Nota Interna PR/DL/015/2020 de la presidencia; por Nota Interna de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GPT/ 23/ 2021, la Bioquímica Lizza Benítez representante de la por la Gerencia de Planta Mauricio José Troche.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 13 de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **AQUA GROUP S.A.** y **CEGA INDUSTRIAL S.A.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) AQUA GROUP S.A.	2) CEGA INDUSTRIAL S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios:	₲. 453.600.000	₲. 759.414.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** ASEPASA SEGUROS	**Compañía:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.
	Monto: ₲ 25.000.000	Monto: ₲ 40.000.000
	Vigencia: desde el 13/09/2021 al 10/02/2021	Vigencia: desde el 13/09/2021 al 13/02/2022

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

No se realizaron observaciones en marco del acto de apertura de ofertas.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izagúirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842

Oferentes	1) AQUA GROUP S.A..	2) CEGA INDUSTRIAL S.A.
Formulario de Oferta y lista de precios:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Es así que, verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que las ofertas de las empresas **AQUA GROUP S.A.** y **CEGA INDUSTRIAL S.A.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial", por tanto califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

b. ERRORES ARITMÉTICOS

Conforme se realiza el análisis de precios ofertados por la firma **AQUA GROUP S.A.** y **CEGA INDUSTRIAL S.A.** se aprecia que no existen errores aritméticos con respecto a los precios totales cotizados.

c. MARGEN DE PREFERENCIA

Por otra parte, el comité de evaluación verificó en el portal indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que los oferentes no gestionaron el CPEN, por lo que no aplica el beneficio del margen de preferencia.

4.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.;***

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados presentan variaciones que superan el 15 % por encima del referencial y 25% por debajo del referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, se solicita a la empresa **CEGA INDUSTRIAL S.A.,** el desglose de la composición de sus precios de modo a contar con una aclaración que será sometida a evaluación para verificar si se considera una variación razonable.

Por **Nota DOC N° 1161/2021** de fecha 03 de noviembre de 2021, se emplaza a la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A.,** hasta las 14:00 h. del 04 de noviembre del corriente, para remitir el desglose de composición de sus precios ofertados conforme al siguiente detalle:

ESTIMADO PETROPAR								CEGA INDUSTRIAL S.A.					
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Mínimo Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Monto Total Máximo Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	CAL INDUSTRIAL 65% A 70%	KG	45.000	90.000	958	43.110.000	86.220.000	CECON	Nacional	1.495	67.275.000	134.550.000	56%

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban B. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID Nº 400.842

3	LEVADURA PARA FERMENTACIÓN ALCOHÓLICA PARA CAÑA DE AZÚCAR TERMORESISTENTE	KG	500	1.000	178.977	89.488.500	178.977.000	SUNKEEN	China	85.900	42.950.000	85.900.000	-52%

Conforme al expediente de fecha 04 de noviembre del corriente, el oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.** remite las documentaciones requeridas por el comité de evaluación en tiempo:

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR
Por la presente detalle composicion de precios de los items cotizados, desglosando los costos logisticos de produccion impositivos mercadeo, aclaramos en la presente que la mayoria de los productos son de fabricacion propia con los cuales tambien incurrimos los a costos de registros según la legislacion vigente para el rubro en cuestion, como tambien mencionamos que la distribusion se realiza con personal y flota de vehiculos de la empresa

Items del llamado ADQUISICION DE CAL INDUSTRIAL, POLIMERO LEVADURA Y SAL GRUESA ID N° 400842

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	COSTO FOB	IMPUESTOS VARIOS	RETENCIONES ESTATALES	Carga Horaria DE FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	Costo financiero y ADMINISTRATIVOS	Flete A MAURICIO JOSE TROCHE	Costo Gral	Util. Neta
1	52121604-003	CAL INDUSTRIAL 65 A 70 %	Unidad	UNIDAD	No	CECON	NACIONAL	1,495	650	136	51	30	22	15	904	591
3	52121604-004	LEVADURA DE FERMENTACION ALCOHOLICA PARA CAÑA DE AZUCAR TERMORRESISTENTE	Unidad	UNIDAD	No	SUNKEEN	CHINA	85,900	65,000	7,809	2,921	1,718	1,289	859	79,595	6,305

Firma
Nombre: GUSTAVO LEIVA
En calidad de: Apoderado legal

Por lo expuesto, la respuesta por parte de la empresa **CEGA INDUSTRIAL S.A.,** sobre el desglose de la composición de sus precios ofertados para los ítems a ser eventualmente adjudicados, se encuentran justificados y son considerados razonables, por lo tanto, en base a dicha información, la justificación se considera aceptable por parte de este Comité y se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

Por lo tanto, una vez verificadas que no son necesarias la aplicación de correcciones aritméticas ni tampoco es aplicado el margen de preferencia, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme al **Artículo 63 – Método de evaluación, numeral 3.** *"…Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*

Es así que, se analizarán las ofertas en el orden económico mencionado precedentemente, prosiguiendo con **AQUA GROUP S.A.** y **CEGA INDUSTRIAL S.A.**

d. <u>CAPACIDAD LEGAL</u>

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**AQUA GROUP S.A.**		
NOMBRE	Fernando González Bordón	José Carlos De Filippis	Diego Wasmosy
NÚMERO DE CÉDULA	854.398	926.167	706.269
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	**CEGA INDUSTRIAL S.A.**		
NOMBRE	Catalina Leiva	Antolina Leiva	Gustavo Leiva
NÚMERO DE CÉDULA	992.584	947.367	1.861.152

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842

REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de las empresas **AQUA GROUP S.A.** y **CEGA INDUSTRIAL S.A.,** y que las mismas cumplen con la capacidad legal.

5. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

ACUA GROUP S.A.:

Por **NOTA DOC N° 888/21** de fecha 20 de septiembre se emplaza al oferente **AQUA GROUP S.A.** hasta las 14:00 h del 22 de septiembre del corriente para remitir las siguientes documentaciones:

- Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
- Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.
- Certificado de análisis de calidad de origen del ítem ofertado.

El oferente cumple en remitir las documentaciones solicitadas en tiempo, según expediente de fecha 22 de septiembre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA DOC N° 983/21** de fecha 08 de octubre se emplaza al oferente **AQUA GROUP S.A.** hasta las 09:00 h del martes 12 de octubre del corriente para remitir las siguientes documentaciones:

- Ficha Técnica del ítem ofertado.

El oferente cumple en remitir las documentaciones solicitadas en tiempo, según expediente de fecha 11 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

CEGA INDUSTRIAL S.A.

Por **NOTA DOC N° 889/21** de fecha 20 de septiembre se emplaza a la firma al oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.** hasta las 14:00 h del miércoles 22 de septiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento tributario.
- Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas
- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de representante o distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.
- Certificado de análisis de calidad de origen del ítem ofertado.

El oferente cumple en remitir las documentaciones solicitadas en tiempo, según expediente de fecha 22 de septiembre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional.

Por **NOTA DOC N° 984/21** de fecha 08 de octubre se emplaza a la firma al oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A.** hasta las 09:00 h del martes 12 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

- Catálogos y Fichas Técnicas del ítem 2 "POLIMETRO FLOCULANTE PARA JUGO DE CAÑA"

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842

El oferente cumple en remitir las documentaciones solicitadas en tiempo, según expediente de fecha 11 de octubre del corriente de la Mesa de Entrada Institucional, por lo que se procedió al análisis de los documentos presentados.

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	AQUA GROUP S.A	CEGA INDUSTRIAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	AQUA GROUP S.A	CEGA INDUSTRIAL S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de IRE	PRESENTA	PRESENTA
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	PRESENTA	PRESENTA

c. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	AQUA GROUP S.A	CEGA INDUSTRIAL S.A.
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de análisis de calidad de origen de todos los ítems.	CUMPLE	CUMPLE

d. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, catálogos y especificaciones, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, la Gerencia de Producción Mauricio José Troche, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE detallado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)	AQUA GROUP S.A.	CEGA INDUSTRIAL S.A.
1	CAL INDUSTRIAL 65% A 70 %	CAL INDUSTRIAL 65% A 70 % de Oxido de calcio. Presentación: Polvo blanco, en bolsas de plástico de 25 kg a 50 kg.	NO COTIZA	NO CUMPLE (*)
2	POLIMERO FLOCULANTE PARA JUGO DE CAÑA	POLIMERO FLOCULANTE PARA JUGO DE CAÑA: Floculante aniónico seco para uso en clarificadores y decantadores de caña de azúcar. Presentación: Granulos o polvo color blanco.Ph: 4-9.Inodoro	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)
3	LEVADURA PARA FERMENTACIÓN ALCOHÓLICA para caña de azùcar, termoresistentes	LEVADURA PARA FERMENTACIÓN ALCOHÓLICA para caña de azúcar, termoresistentes. Bolsas de entre 10 Kg. Y 30 Kg. El empaque primario debe estar sellado al vacío en bolsa tetralaminada y empaque secundario en caja de cartón corrugado.	NO COTIZA	CUMPLE
4	SAL GRUESA COMÚN sin Yodo	SAL GRUESA COMÚN sin Yodo: Características: cristales blancos, granulometría gruesa SIN IODO.	NO COTIZA	CUMPLE

Abg. César Nogueira
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban Echeverría B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

		En bolsas plástico de capacidad no mayor 50 Kg, con indicaciones de la marca y producto que contiene. Características: Cristales blancos. Fórmula: NaCL granulometría gruesa. Sin IODO (no yodada). USO INDUSTRIAL.		

(*) El área requirente verifico a través de los catálogos y las especificaciones técnicas presentadas por las firmas **CEGA INDUSTRIAL S.A.** y **AQUA GROUP S.A.** que las mismas no se ajustan a lo establecido en las bases concursales con relación a los siguientes ítems, específicamente:

- Ítem 1:

ITEM	*EETT PETROPAR*	*OFERENTE*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
1- CAL INDUSTRIAL	CAL INDUSTRIAL 65% A 70 % de Óxido de calcio. Presentación: Polvo blanco, en bolsas de plástico de 25 kg a 50 kg.	***(CEGA INDUSTRIAL S.A.)***	NO CUMPLE (en el % de OXIDO DE CALCIO REQUERIDO EN EL LLAMADO) • En el llamado el porcentaje requerido de oxido de calcio es **de 65 a 70 %.** • El ofertado por CEGA INDUSTRIAL tiene un un porcentaje de óxido de calcio de **54,65 %.**

- Ítem 2:

ITEM	*EETT PETROPAR*	*OFERENTE*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*	*OFERENTE*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
2- POLIMERO FLOCULANTE PARA JUGO DE CAÑA	Floculante aniónico seco para uso en clarificadores y decantadores de caña de azúcar. Presentación: Gránulos o polvo color blanco. Ph: 4-9.Inodoro	***(CEGA INDUSTRIAL S.A.)***	NO CUMPLE: **En las características y usos:** • En el llamado se requiere para uso en clarificadores y decantadores de *caña de azúcar.* • El oferente presenta un producto que se emplea en la potabilización de *aguas superficiales y en el tratamiento de los efluentes líquidos residuales.* - Aspecto: Líquido transparente - Densidad: 1,36 a 1,41 - Dósis: 10 a 100 ppm o 1000 ppm - Aluminio como AlO3 gr/100 gr: 17,5+/-5 - Basicidad gr/100 gr: 38-48 - pH (10%): 3,0 a 4,0 (permitiendo trabajar en un rango de pH de 6,00 a 9,00)	***(AQUA GROUPS.A.)***	NO CUMPLE: **En las características y usos:** • En el llamado se requiere para uso en clarificadores y decantadores de *caña de azúcar.* • El oferente no específica para que tipo de uso es. - ASPECTO: Sólido Granulado - Color Visual: Blanco - pH (solución 5g/L): 6,5 -9,0 - Insoluble en agua: Max 5% - Carácter iónico: Aniónico

Por todo lo expuesto precedentemente, la empresa **AQUA GROUP S.A**. en el **ítem 2** y la empresa **CEGA INDUSTRIAL S.A.** en los **ítems 1** y **2** deben ser **DESCALIFICADAS,** en virtud del **numeral 5 del Artículo 63. Método de evaluación.**

Por tanto, la firma la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A.** cumple con los requerimientos documentales, técnicos y presenta las ofertas más bajas para el ítem **3** y **4,** licitados susceptibles de ser adjudicados de conformidad al sistema de adjudicación, serán evaluadas en cuanto a su experiencia y capacidad financiera, conforme a lo expresado en el Articulo 63 inc. a) punto 2 del Decreto 2992/1 *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor"*

e. <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 2 años (2019 y 2020).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los últimos 2 años (2019 y 2020).

Abg. César Moriñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 2 años (2019 y 2020) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

CEGA INDUSTRIAL S.A.								
Nº	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2019**	**RATIO 2019**	**AÑO 2020**	**RATIO 2020**	**PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS**	**CALIFICACIÓN**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	197.105.611	635,80	236.763.189	7,90	321,85	**CUMPLE**
		PASIVO CORRIENTE	310.013		29.951.436			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	310.013	0,00	29.951.436	0,12	0,06	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	203.100.128		244.042.237			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 2 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.790.115	0,01	14.090.801	0,07	0,04	**CUMPLE**
		CAPITAL	200.000.000		200.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

La empresa **CEGA INDUSTRIAL S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

f. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: "*Demostrar la experiencia en venta con instituciones públicas o privadas de Ácido sulfúrico, Soda caustica, Sulfato de magnesio, Fosfato de amonio, Sulfato de amonio, Úrea, Antiespumante, Antiincrustante, Dispersante, Secuestrante de oxígeno, Sulfato de amonio, Ciclohexano, productos químicos para tratamiento de agua (resina catiónica, polímeros, secuestrante de oxígeno, antiincrustante, biocidas, dispersantes para agua, sulfato de aluminio, polímeros), antibióticos, Sulfato ferroso Heptahidratado, Ciclohexano, Levaduras, Sal gruesa, Microbicidas y/u otros, con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2019 y 2020*"

CEGA INDUSTRIAL S.A.				
DOCUMENTO	**FECHA**	**INSTITUCIÓN**	**MONTO EN GUARANÍES**	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**
FACTURA N° 001-003-0000504	**10/9/2020**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	14.790.000	**SI**
FACTURA N° 001-002-0000025	**8/5/2020**	**LIA S.A.C.I.**	24.050.000	**SI**
FACTURA N° 001-001-22049890	**5/5/2020**	**AUTOTRADE S.R.L**	22.049.890	**SI**
FACTURA N° 001-003-0000767	**20/11/2020**	**ELECTROMEC S.A.**	35.000.000	**SI**
FACTURA N° 001-002-001650	**6/9/2020**	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	93.200.000	**SI**
FACTURA N° 001-002-0002113	**20/12/2020**	**VR INGENIERIA S.A.**	16.100.000	**SI**
FACTURA N° 001-002-0002104	**2/12/2020**	**VR INGENIERIA S.A.**	14.100.000	**SI**
FACTURA N° 001-001-0000968	**5/5/2020**	**AUTOTRADE S.R.L**	22.049.890	**SI**
SUMATORIA TOTAL:			**241.339.780**	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**759.414.000**
30% DE LA OFERTA	**227.824.200**
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	**241.339.780**
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Por lo expuesto, la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A.**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Abg. César Moringo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID Nº 400.842

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a la Declaración desierta de los **ítems 1** y **2** la Ley 2051/2003 establece:

Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...)

En cuanto a la descalificación de la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A. y AQUA GROUP S.A.,** si bien son las ofertas más económicas en los **Ítem 1** y **2**, las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases concursales, por lo cual, son descalificadas conforme al Decreto N° 2992/19, ***(numeral 5. Del Articulo 63. Método de evaluación.)***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. <u>DESCALIFICAR</u> de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO, LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842,** al oferente **CEGA INDUSTRIAL S.A**. en los **ítems 1** y **2** y **ACUA GROUP S.A.,** en el **ítem 2,** en virtud al artículo 63 del decreto 2992/2019.

2. <u>DECLARAR DESIERTO</u> el **Ítem 1** y **2,** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO, LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842,** conforme al inciso b) del artículo 30 de la Ley 2051/03.

3. <u>ADJUDICAR</u> la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO, LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842.** conforme al siguiente detalle:

- El **ítem 3** a la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A.** por un monto mínimo ₲ 42.950.000 (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos cincuenta mil) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de ₲ 85.900.000 (guaraníes ochenta y cinco millones novecientos mil) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

CEGA INDUSTRIAL S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)
3	LEVADURA PARA FERMENTACIÓN ALCOHÓLICA PARA CAÑA DE AZÚCAR TERMORESISTENTE	KG	BOL	500	1.000	SUNKEEN	China	85.900	42.950.000	85.900.000
PRECIO TOTAL Mínimo y PRECIO TOTAL máximo incluido el impuesto al valor agregado:									42.950.000	85.900.000

- El **ítem 4** a la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A.** por un monto mínimo ₲ 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de ₲ 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

CEGA INDUSTRIAL S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	UNIDAD	PRESENTACIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)

Abg. César Moríñigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE CAL INDUSTRIAL, POLÍMERO LEVADURA Y SAL GRUESA" ID N° 400.842

4	SAL GRUESA COMÚN SIN YODO	KG	BOL	**10.000**	**20.000**	INDUSAL	Nacional	1.750	17.500.000	35.000.000
PRECIO TOTAL Mínimo y PRECIO TOTAL máximo incluido el impuesto al valor agregado:									**17.500.000**	**35.000.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 04 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.
Es nuestro informe.

Bioq. Lizza Benítez
Dpto. Control de Calidad
Petropar

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR